

	PROCESO SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CODIGO: SAF-FO-140
	NOTIFICACION POR AVISO COACTIVO	VERSION: 01

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 17 ADSCRITA A GESTIÓN FINANCIERA DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA AMB, INFORMA:

Que la(el)(los) deudora(or)(es) por concepto de sentencia judicial que se relaciona(n) a continuación; está(n) siendo ejecutado(s) por éste despacho a través de la Jurisdicción coactiva, toda vez que no fue posible notificar personalmente la(el) auto de mandamiento de pago de fecha 27 de febrero de 2023, teniendo en cuenta que la notificación por correo fue DEVUELTA por la empresa de correos contratada por la entidad para dichos efectos. En consecuencia, conforme a lo establecido en los artículos 826, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, se da aviso sobre éstos hechos a:

No.	COBRO COACTIVO		PLACA	CONTRIBUYENTE Y/ O DEUDOR
	RAD.	AÑO		
1	3598	2023	WFD-289	VALERIO DUARTE

NOTIFICACIÓN POR AVISO
PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO
EXPEDIENTE: 3598-2023

Que la suscrita Profesional Universitaria adscrita a la Gestión Financiera de la Subdirección Administrativa y financiera del Área Metropolitana de Bucaramanga, se permite informar que a la fecha no ha sido posible llevar a cabo la notificación personal del Auto de mandamiento de pago de Fecha 27 de febrero de 2023 emitido en el proceso de la referencia, al señor(a) **VALERIO DUARTE**, no obstante haberse dado cumplimiento a los trámites de notificación señalados por los artículos 826, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional y demás normas concordantes de dicho estatuto; razón por la cual se procede de conformidad a los postulados legales vigentes, a transcribir la parte resolutive del Auto de Mandamiento de Pago de fecha 27 de febrero de 2023, así como a publicar copia íntegra del acto administrativo en mención, en la página electrónica y en lugar de acceso al público de esta entidad, a saber:

“(…) **RESUELVE AUTO DE MANDAMIENTO DE PAGO**

RESUELVE

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva a favor del **ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**, y a cargo y en contra de **VALERIO DUARTE**, identificado con C.C. 5.742.232 de San Gil, par concepto de infracción a normas de transparte en cuantía de **OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS MCTE, (\$828.116.00)**, par concepto de sanción, par concepto de intereses la suma de **TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE, (\$36.575.00)**, para un total a la fecha de liquidación en mención, de **OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MCTE, (\$864.691.00)**, por las conceptos señaladas en la parte mativa del presente auto, más las intereses generadas hasta la fecha y las que se causen hasta el momento del paga total de la Obligación, conforme a lo dispuesto en los Artículos 634, 635 y 867-1 del Estatuto Tributaria, y demás normas concordantes, así como las costas del presente proceso.

SEGUNDO: Notificar el presente mandamiento de paga personalmente al(los) ejecutado(s), su apoderado a representante legal, previa citación por correo certificada dirigida a la dirección obrante en el expediente, para que comparezca(n) dentro de los diez (10) días siguientes al reciba de la misma. De no comparecer en el término fijado, notificar por correo conforme a la dispuesto en los artículos 826, 565 y 568 del Estatuto Tributario.

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLOR DULCE ROSA - GIRON - PIEDICAJUSTI</small>	PROCESO SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CODIGO: SAF-FO-140
	NOTIFICACION POR AVISO COACTIVO	VERSION: 01

TERCERO: Advertir al deudar(es) que dispone(n) de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la(s) deuda(s) o proponer las excepciones legales que estime(n) pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

CUARTO: Librense las oficias correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(firmada).

EDNA YANETH CAICEDO PORTILLA

Prof. Univ. Gestión Financiera – Cobro Coactivo

Proyecta: Katerine Larratta Barajas. Contratista SAF - Cobro coactivo."

El presente AVISO se fija, el día veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.); en la página electrónica y en un lugar de acceso al público del Área Metropolitana de Bucaramanga.

Se advierte que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día de la publicación del aviso.



EDNA YANETH CAICEDO PORTILLA

Prof. Universitaria

Gestión Financiera – Cobro Coactivo

Proyectó: Gustavo Villamizar Jerez - Abogado Contratista AMB



 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORENCIA - SAN CARLOS - PUEBLO</small>	PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CODIGO: GAF-FO-059
	AUTO DE MANDAMIENTO DE PAGO	VERSION: 03

PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO RADICADO No. 3598-2023

Bucaramanga, veintisiete (27) de febrero (02) de dos mil veintitrés (2023)

El suscrito funcionario es competente para conocer del proceso, en uso de las facultades conferidas por la Ley 1066 de 2006, el Decreto 4473 de 2006, Decreto 624 de 1989 Estatuto Tributario, Acuerdos Metropolitanos Nros. 0006 del 15 de abril de 2008 y 026 del 21 de octubre de 2013, y las Resoluciones metropolitanas Nro. 001697 del 12 de septiembre de 2014, N° 000528 del 30 de septiembre de 2022.

Obra al Despacho para su cobro por jurisdicción coactiva la resolución N° **000206** de fecha **08 de abril de 2022**, debidamente ejecutoriada y liquidación de fecha 23 de Enero de 2023, titulo ejecutivo complejo que especifica el gravamen, capital, mora, tasa de intereses, interés, en el que consta una obligación clara, expresa y actualmente exigible, a favor del **ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA** y en contra de **VALERIO DUARTE**, identificado con C.C. **5.742.232** de San Gil, en calidad de deudor por concepto de infracción a normas de transporte, en cuantía de **OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS MCTE, (\$828.116, 00)**, por concepto de sanción, por concepto de intereses la suma de **TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$36.575,00)** para un total a la fecha de liquidación en mención, de **OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MCTE, (\$864.691,00)**, documentos que prestan merito ejecutivo de conformidad con el artículo 828 del Estatuto Tributario, sumas que no han sido canceladas por el contribuyente, por lo cual es procedente iniciar el procedimiento de cobro administrativo coactivo contenido en los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario para obtener su pago, incluidos los interés generados hasta la fecha de la cancelación total de la obligación.

Por lo antes expuesto, este Despacho:

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva a favor del **ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**, a cargo y en contra de **VALERIO DUARTE**, identificado con C.C. **5.742.232** de San Gil, por concepto de infracción a normas de transporte, en cuantía de **OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS MCTE, (\$828.116,00)**, por concepto de sanción, por concepto de intereses la suma de **TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$36.575,00)** para un total a la fecha de liquidación en mención, de **OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MCTE, (\$864.691,00)**, por los conceptos señalados en la parte motiva del presente auto, más los intereses generados hasta la fecha y los que se causen hasta el momento del pago total de la Obligación, conforme a lo dispuesto en los Artículos 634, 635 y 867-1 del Estatuto Tributario, y demás normas concordantes, así como las costas del presente proceso.

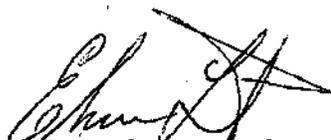
SEGUNDO: Notificar el presente mandamiento de pago personalmente al(los) ejecutado(s), su apoderado o representante legal, previa citación por correo certificado dirigida a la dirección obrante en el expediente, para que comparezca(n) dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la misma. De no comparecer en el término fijado, notificar por correo conforme a lo dispuesto en los artículos 826, 566 y 568 del Estatuto Tributario.

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - ESPERANZA - UNIÓN - PROGRESO</small>	PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CODIGO: GAF-FO-059
	AUTO DE MANDAMIENTO DE PAGO	VERSION: 03

TERCERO: Advertir al deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la(s) deuda(s) o proponer las excepciones legales que estime(n) pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

CUARTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



EDNA YANETH CAICEDO PORTILLA
Prof. Univ. Gestión Financiera-Cobro Coactivo

Proyectó: Katerine Larrotta Barajas – Contratista SAF-Cobro Coactivo